



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO MUTUO INVERSION", LA CREACIÓN DE UN TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS EN FORMATO INDIVIDUAL PARA ESTE ULTIMO Y LAS MODIFICACIONES AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS UNICO PARA "FONDO MUTUO INVERSION" Y "FONDO MUTUO CAPITALISA ACCIONARIO".

SANTIAGO, **21 JUL 2010**
RESOLUCION EXENTA N° 428

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO INVERSION"**, administrado por la sociedad anónima **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifican los acápites denominados "Objetivo" y "Tipo de inversionista al cual esta dirigido el fondo".

2.- En el acápite denominado "Condiciones Especiales", se modifica el párrafo referido al artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

3.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se actualiza la normativa relativa a la política de inversión en derivados, entre otras modificaciones.

4.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se incorpora un instrumento.

5.- Se crea la serie B con su respectiva estructura de comisión y remuneración.

6.- En el acápite "Remuneración de la administradora", se modifica la remuneración de la serie A.

7.- Se modifica el acápite "Comisiones".

8.- En el acápite denominado "Condiciones Generales", se señalan las características de las series A y B.

9.- Se modifican los acápites "Suscripción de cuotas" y "Rescate de cuotas".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

10.- Se elimina la posibilidad de informar mediante correo electrónico al partícipe sobre las modificaciones introducidas al reglamento del fondo.

11.- Se modifica párrafo relativo a la contratación de servicios externos.

12.- Se incorporan párrafos en el acápite "Otros".

13.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, la creación de un texto tipo en formato individual del Contrato de Suscripción de Cuotas del **"FONDO MUTUO INVERSION"**, conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

III.- Apruébase las modificaciones introducidas al texto tipo único del contrato de suscripción de cuotas para los fondos mutuos denominados **"FONDO MUTUO INVERSION"** y **"FONDO MUTUO CAPITALISA ACCIONARIO"**, las que consisten en dejar sin efecto lo que diga relación con el **"FONDO MUTUO INVERSION"**.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl